

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 2 de junio de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada HÉCTOR MAURICIO CÁCERES RAMÍREZ a favor de la parte demandante SCOTIABANK COLPATRÍA S. A. dentro del proceso No 2021-00443 así

Agencias en derecho folio 181 (cuaderno 1)	\$ 13.000.000,00
Oficina de Registro (folio 89)	\$ 40.200,00
TOTAL	\$ 13.040.200,00

SON: TRECE MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$13.040.200.00)
MONEDA CORRIENTE.

Bogotá, D. C., 28 de agosto de 2023

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

30 AGO 2023

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



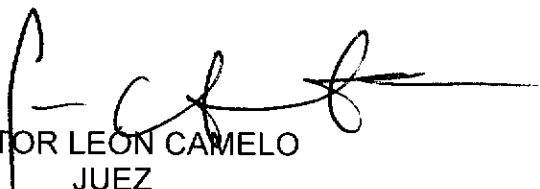
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

27 SEP 2023

RADICACIÓN No.2021-00443

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 060 Hoy 28 SEP 2023

Secretaría

L. E. M. M.

